



El
"Instituto Villamaria"

Villamaría - Caldas

En la ciudad de Villamaría (Caldas), a los 29 días del mes de Noviembre del año 2003, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria del INSTITUTO VILLAMARIA.

Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Básica Secundaria y Media, y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resoluciones No. 007319 del 6 de Noviembre de 1996 y No. 005431 del 9 de Noviembre de 1995 y Fusionado por Resolución No. 00534 del 10 de Marzo de 2003.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los Alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Básica Secundaria y Media, se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico

Al Graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Julián Andrés Cardona Alzate

Identificado(a) con C. de C. No. 75.098.045

Para constancia se Firma y Sella en Villamaría (Caldas) a los 29 días del mes de Noviembre del año 2003, según lo ordenado en el Artículo 7º del Decreto 180 de 1981.

Dada en Villamaría (Caldas), a los 29 días del mes de Noviembre del año 2003.

Firmada y Sellada

Alba Lucia Ramirez Canas
ALBA LUCIA RAMIREZ CANAS
Rectora
C.C. No. 24.361.406 de Aguadas (Caldas)

Marcela Moreno Acosta
MARCELA MORENO ACOSTA
Secretaria
C.C. No. 30.322.187 de Manizales (Caldas)

República de Colombia



Departamento de Caldas

y en su nombre

El

"Instituto Villamaría"

Villamaría - Caldas

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental,
según Resoluciones No. 007319 del 6 de Noviembre de 1996 y No. 005431 del 9 de Noviembre de 1995,
y Fusionado por Resolución No. 00534 del 10 de Marzo de 2003.

Confiere a:

Julián Andrés Cardona Alzate

Identificado(a) con C. de C. No. 75.098.045

El Título de:

Bachiller Académico

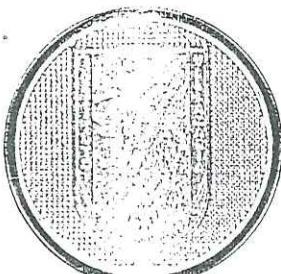
Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel
de Educación Básica Secundaria y Media, según los planes y
programas vigentes.

Rectora,

Alba Lucía Ramírez Cañas

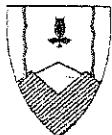
Secretaria,

Marcela Moreno Acosta



Dado en Villamaría (Caldas), a 24 de Noviembre de 2003





3057194623
REPUBLICA DE COLOMBIA
DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

RESOLUCION. NRO 33704

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional.

EL SUBDIRECTOR DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento al DECRETO N° 1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto N° 3134 de 1956, y Decreto 1352 de 2000 y según delegación de la Dirección General de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, otorgada mediante la Resolución 0177 del 18 de febrero de 2008.

C O N S I'D E R A N D O

Que, **JULIAN CARDONA ÁLZATE**, cédula 75.098.045 de Manizales, ha solicitado autorización del ejercicio profesional como **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, según certificado que le otorgó, **EL INSTITUTO LATINOAMERICA DE EDUCACION "IDONTEC" DE MANIZALES CALDAS**, según acta de certificación Nro 048 del 6 de junio de 2008.

R E S U E L V E

ARTICULO ÚNICO: Autorizar a **JULIAN CARDONA ÁLZATE**, cédula 75.098.045 de Manizales, para ejercer la profesión de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, en el Territorio Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 26 días del mes de junio de 2008

ORLANDO RIOS GALVIS
SUBDIRECTOR DE PRESTACION DE SERVICIOS



República de Colombia

Departamento de Caldas

y en su nombre

El "Instituto Villamaría"

Jornada de la Tarde - Villamaría (Caldas)
Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental,
según Resolución No. 007319 del 6 de Noviembre de 1996.

Certificado

Que el(la) Alumno(a):

Julian Andrés Cardona Alzate

Terminó satisfactoriamente los Estudios de la Educación Básica en el Círculo de Secundaria, en el año 2000 se expide el presente Certificado de conformidad con los Artículos 88 de la Ley 115 y 11 del Decreto 1860 de 1994.

Julio Sarmiento Pérez
Rector

Hannia Mirella
Secretaria
Dado en Villamaría (Caldas), a 21 de Diciembre de 2000

República de Colombia



Departamento de Caldas

y en su nombre

El
“Instituto Villamaría”

Villamaría - Caldas

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental,
según Resoluciones No. 007319 del 6 de Noviembre de 1996 y No. 005431 del 9 de Noviembre de 1995,
y Fusionado por Resolución No. 00534 del 10 de Marzo de 2003.

Confiere a:

Julián Andrés Cardona Alzate

Identificado(a) con C. de C. No. 75.098.045

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel
de Educación Básica Secundaria y Media, según los planes y
programas vigentes.

Rectora,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alba Lucía Ramírez Cañas".

Alba Lucía Ramírez Cañas

Secretaria,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marcela Moreno Acosta".

Marcela Moreno Acosta

Dado en Villamaría (Caldas), a 24 de Agosto de 2003

